



Dirección de Servicios Generales

DECRETO MUNICIPAL N°: 035 /**LONGAVÍ, 10 ABR. 2019****VISTOS:**

El Oirs. N° 782 de fecha 04 de abril 2019, de Don Agustinos Saryanto, Párroco Parroquia San Lorenzo de Longaví, el cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 07 de enero de 2019, que determina la orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y los Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la celebración de Semana Santa, se realizara la Bendición de Ramos, Vía Crucis y Vigilia Pascual, por las calles de Longaví la cual tiene una alta convocatoria de la comunidad Longaviana

DECRETO:

1.- AUTORICÉSE, el uso de calles que a continuación se detallan, "Bendición de Ramos", para el día domingo 14 de abril del año en curso en horario de 10:30 hrs hasta las 11:30 hrs:

_ Calle 1 Poniente entre Calle 4 Sur y Calle 1 sur
(Saliendo de Plaza Los Poetas)

_ Calle 1 Sur entre 1 Poniente y 1 Oriente.

2.- AUTORICÉSE, el uso de calles que a continuación se detallan, "Vía Crucis", para el día viernes 19 de abril del año en curso, horario de 21:00 hrs hasta las 23:00 hrs:

_ Calle 1 Sur entre 1 Oriente y calle 2 Poniente

_ Calle 2 Poniente entre 1 Sur y Calle 3 Sur

_ Calle 3 Sur entre 2 Poniente y Pasaje Eucaliptu

_ Pasaje Eucaliptu entre 3 Sur y Calle 5 Sur

_ Calle 5 Sur entre 2 Poniente y Calle 1 Poniente

_ Calle 1 Poniente entre 4 Sur y Pje. San Antonio

_ Pasaje San Antonio entre 1 Poniente y 1 Oriente

_ Calle 1 Oriente entre Pje. San Antonio y 4 Sur

_ Calle 4 Sur entre 1 Oriente y 1 Poniente

_ Calle 1 Sur entre 1 Poniente y 1 Oriente

3.- AUTORICÉSE, el uso de calles que a continuación se detallan, "Vigilia Pascual", para el día sábado 20 de abril del año en curso, horario de 21:00 hrs hasta las 22:00 hrs:

_ Calle 1 Oriente entre 1 Norte y calle 1 Sur

4.- SOLICÍTESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".**"Por Orden del Señor Alcalde"****GASTÓN ORTIZ DÍAZ**
SECRETARIO MUNICIPALG. Garbesweg/C. San Martín
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Servicios Generales
- C.C. Parroquia San Lorenzo de Longaví
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

**LUIS ALVAREZ ORTEGA**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL